

CARTA CIRCULAR N° 122 -IETSI-ESSALUD-2019

Lima, 05 AGO 2019

**GERENTES Y DIRECTORES
HOSPITALES NACIONALES
CENTROS E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS
REDES ASISTENCIALES Y REDES PRESTACIONALES**
Presente. -**Asunto:** Sobre los Dictámenes Preliminares de Evaluación de Tecnología Sanitaria N.° 004-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, N.° 060-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, N.° 014-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2017 y N.° 007-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2018**Atención:** Comités Farmacoterapéuticos**De mi consideración:**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en referencia al asunto, manifestarles que los Dictámenes Preliminares de Evaluación de Tecnología Sanitaria N.° 004-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, N.° 060-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2016, N.° 014-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2017 y N.° 007-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2018 que aprobaron el uso de productos farmacéuticos por fuera del Petitorio Farmacológico de EsSalud en pacientes con hepatitis C crónica, se encuentran fuera de vigencia, ya que estos han sido reemplazados por el Dictamen Preliminar de Evaluación de Tecnología Sanitaria N.° 027-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-2019¹, que aprueba el uso de esquemas de antivirales de acción directa (AAD) en las condiciones clínicas abordadas en los dictámenes mencionados anteriormente. Cabe resaltar que se puede continuar con el uso de los productos farmacéuticos de los dictámenes fuera de vigencia mencionados en caso haya pacientes continuadores, o hasta agotar stocks disponibles o contratos vigentes.

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente,



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
E-Salud

VJSM/FAFS/VVPA/ljgc

NIT: 8301-19-169

¹ http://www.essalud.gob.pe/ietsi/pdfs/directivas/DICT_027_SDEPFYOTS_DETS_IETSI_2019.pdf